

FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ



# TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Proyecto de implantación de Enfermería  
Escolar en centros escolares públicos del  
municipio de Elche**

**Alumno: Sánchez López, Juan Carlos**

**Tutor: García Morant, Alejandro**

**Máster Universitario en Gestión Sanitaria**

**Curso: 2021-2022**

# Anexo COIR



## INFORME DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN RESPONSABLE DE 2. TFM (Trabajo Fin de Máster)

Elche, a 25 de mayo del 2022

Nombre del tutor/a	Alejandro García Morant
Nombre del alumno/a	Juan Carlos Sánchez López
Tipo de actividad	1. Revisión bibliográfica (no incluye revisión de historias clínicas ni ninguna fuente con datos personales)
Título del 2. TFM (Trabajo Fin de Máster)	Proyecto de implantación de Enfermería Escolar en centros escolares públicos del municipio de Elche
Código/s GIS estancias	
Evaluación Riesgos Laborales	No procede
Evaluación Ética	No procede
Registro provisional	220510134722
Código de Investigación Responsable	TFM.MGS.AGM.JCSL.220510
Caducidad	2 años

Se considera que el presente proyecto carece de riesgos laborales significativos para las personas que participan en el mismo, ya sean de la UMH o de otras organizaciones.

La necesidad de evaluación ética del trabajo titulado: **Proyecto de implantación de Enfermería Escolar en centros escolares públicos del municipio de Elche** ha sido realizada de manera automática en base a la información aportada en el formulario online: "TFG/TFM: Solicitud Código de Investigación Responsable (COIR)", habiéndose determinado que no requiere someterse a dicha evaluación. Dicha información se adjunta en el presente informe. Es importante destacar que si la información aportada en dicho formulario no es correcta este informe no tiene validez.

Por todo lo anterior, se autoriza la realización de la presente actividad.

Atentamente,

Alberto Pastor Campos  
Secretario del CEII  
Vicerrectorado de Investigación

Domingo L. Orozco Beltrán  
Presidente del CEII  
Vicerrectorado de Investigación

### Información adicional:

- En caso de que la presente actividad se desarrolle total o parcialmente en otras instituciones es responsabilidad del investigador principal solicitar cuantas autorizaciones sean pertinentes, de manera que se garantice, al menos, que los responsables de las mismas están informados.
- Le recordamos que durante la realización de este trabajo debe cumplir con las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto: las recogidas en el plan de prevención de la UMH y en las planificaciones preventivas de las unidades en las que se integra la investigación. Igualmente, debe promover la realización de reconocimientos médicos periódicos entre su personal; cumplir con los procedimientos sobre coordinación de actividades empresariales en el caso de que trabaje en el centro de trabajo de otra empresa o que personal de otra empresa se desplace a las instalaciones de la UMH; y atender a las obligaciones formativas del personal en materia de

Página 1 de 2

COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

La información descriptiva básica del presente trabajo será incorporada al repositorio público de Trabajos fin de Grado y Trabajos Fin de Máster autorizados por la Oficina de Investigación Responsable de la Universidad Miguel Hernández en el curso académico 2020/2021. También se puede acceder a través de <https://oir.umh.es/tfg-tfm/>



## RESUMEN

La presencia de profesionales de Enfermería en los centros escolares contribuye a que éstos se conviertan en entornos saludables. La evidencia científica indica que la existencia de la enfermera escolar (EE) ayuda a detectar y tratar problemas de salud (reales o potenciales) y problemas sociales de los miembros de la comunidad educativa de manera eficaz y eficiente. A su vez, colabora en la atención de urgencias y puede desarrollar una labor de gran valor en la promoción y educación para la salud.

La figura de la EE se encuentra plenamente instaurada en países como EEUU, sin embargo, en nuestro país su creación e instauración es desigual. Dado que no existe una normativa estatal que obligue a su creación podemos encontrar Comunidades Autónomas donde sí que existe, como es el caso de Madrid, y otras donde no, como es el caso de la Comunidad Valenciana.

El objetivo principal de este Trabajo de Fin de Máster es elaborar un proyecto para la creación del servicio de Enfermería Escolar en los 48 centros escolares públicos de Elche. Encontramos diversos motivos para considerar que el municipio ilicitano reúne las condiciones idóneas para pilotar la instauración de este servicio en la región. Elche es la tercera ciudad, en número de habitantes, de la Comunidad Valenciana y, la que tiene la tasa de natalidad más alta de toda la Comunidad, a su vez, ya cuenta con la experiencia previa al existir dos colegios de educación especial que ya cuentan con el servicio de enfermera escolar.

El personal de Enfermería debe poner en valor la necesidad de la implementación del servicio de Enfermería Escolar y erigirse como un agente activo de la Promoción y Educación para la salud en la escuela.

## Índice

1. Introducción.	5
2. Objetivos.	7
3. Metodología. Definiciones.	7
3.1. Misión.	7
3.2. Visión.	7
3.3. Valores.	8
4. Análisis de la situación.	9
4.1. Análisis externo.	9
4.1.1. Análisis demográfico.	9
4.1.2. Organización de los centros.	9
4.1.3. Marco legal.	10
4.2. Análisis interno.	11
4.2.1. Estructura de la organización.	11
4.2.2. Cartera de Servicios.	12
4.2.3. Tipo de actuaciones.	12
4.3. Análisis DAFO.	13
5. Estrategia y objetivos.	16
5.1. Líneas estratégicas y objetivos.	16
5.2. Recursos.	16
5.2.1. Recursos humanos.	16
5.2.2. Recursos estructurales.	17
5.2.3. Equipamiento.	18
5.3. Plan funcional y proceso de implantación.	18
5.3.1. Fase de instauración.	20
5.3.2. Fase de crecimiento.	23
5.3.3. Fase de consolidación.	24
6. Discusión.	25

7. Conclusiones.	26
8. Bibliografía.	27
9. Anexos	31
Anexo 1. Centros escolares en Elche	31
Anexo 2. Estimación de gastos derivados de la instauración del servicio	32
Anexo 3. Temporalización de actividades por meses y cursos escolares	33



## 1. Introducción.

La enfermera escolar (EE) se define como la profesional de Enfermería que lleva a cabo su tarea en el entorno escolar, prestando sus cuidados a los miembros de la comunidad educativa (1). Las funciones de estas profesionales pueden ser agrupadas en cuatro grandes categorías: función asistencial, función docente, función investigadora y función gestora (2).

La bibliografía internacional pone en evidencia que la existencia de enfermeras en centros escolares no es un fenómeno nuevo, en 2012 se estimaba que en EEUU había 74.000 enfermeras escolares (3). La presencia de éstas en los centros escolares está avalada por un doble beneficio, por una parte, porque se consiguen brindar respuestas oportunas a las necesidades del alumnado y, en segundo lugar, porque está demostrado que es económicamente rentable (4), según los resultados de un estudio en 933 centros escolares de Massachusetts, donde la EE se encuentra instaurada desde hace décadas, por cada dólar que la Administración invierte en enfermería escolar, se ahorra 2.2 dólares, en concepto de consultas de salud y en horas de trabajo pérdidas de los docentes y de los padres (5). Los ámbitos de trabajo de la EE son enormes, dada la posición que ocupa puede detectar y dar respuesta a problemas que afectan tanto a los niños como a las familias (6). En cuanto a problemas de salud del alumnado, la EE puede intervenir, colaborar o tratar a niños con diabetes (7), epilepsia y convulsiones (8)(9), migraña (10), alergias alimentarias y su atención urgente (11), asma (12)(13)(14) y obesidad infantil (15). Además, desde un punto de vista preventivo, la existencia de la EE hace aumentar los índices de vacunación infantil, sobre todo de aquellos jóvenes que tienen pautas de vacunación incompletas (16).

A su vez, y de manera paralela a la acción de la EE en los problemas de salud descritos, las conclusiones que se extraen de la evidencia científica publicada a nivel internacional es que estas profesionales contribuyen a detectar y paliar buena parte de problemas sociales que afectan a niños y jóvenes. Algunos de estos problemas sociales donde el papel de la enfermera es fundamental son: el bullying (17), detección de conductas de abuso sexual y acoso (18), el absentismo (19), maltrato infantil (20), drogas y abuso de sustancias (21) o prevención del suicidio (22).

Al margen de los beneficios recogidos en la bibliografía internacional, en el ámbito de nuestro país, encontramos trabajos que vuelven a redundar en los beneficios en materia de promoción de la salud, prevención de enfermedades o identificación precoz de alteraciones, pero van más allá, ya que también hacen referencia a que la EE puede contribuir a mejorar la inclusión en la escuela y a la atención a la diversidad (23).

En definitiva, la acción en la EE, en colaboración con el profesorado (24), mejora la salud de la población escolar y aumenta la seguridad de los estudiantes (25), al tiempo que, se consiguen atender las necesidades de alumnos con necesidades especiales (26).

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece que debe ser una prioridad la Promoción y la Educación para la Salud para el sistema sanitario (27), en esta misma línea, la Ley de Educación vigente (28) establece que la educación para la salud debe ser un eje transversal en la educación de los más jóvenes. Teniendo en cuenta esto y que, conforme a lo descrito en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (29), corresponde a la Enfermería “la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”, sería razonable pensar que se encuentra avalada legalmente la existencia de personal de Enfermería en los centros escolares de España. No obstante, la realidad es variable según regiones, si bien en CCAA como Castilla y León, Castilla-La Mancha o Madrid esta figura se encuentra totalmente instaurada (y sufragada por las cuentas públicas) en todos los centros escolares, en la Comunidad Valenciana esta figura solo se encuentra instaurada, desde 2008, en los centros de Educación Especial (30) y en algunos centros de titularidad privada (al ser sufragados por las AMPAS y financiación privada) (2). Por otra parte, encontramos en la Comunidad Valenciana algunas iniciativas locales para instaurar enfermeras escolares con cargo a las arcas municipales, éste es el caso de municipios alicantinos como Onda, Pedreguer o Villajoyosa.

## **2. Objetivos.**

El objetivo principal de este Trabajo de Fin de Máster es elaborar un proyecto para la creación e instauración de la figura de la enfermera escolar en la ciudad de Elche que es la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana en número de habitantes y que cuenta con 48 centros de educación infantil y primaria de titularidad pública.

Acompañando a este objetivo principal emergen dos objetivos secundarios a los que trataremos de dar respuesta:

- Evidenciar que la existencia del servicio de Enfermería Escolar no es un derroche innecesario, sino que viene a cubrir una demanda de la comunidad educativa de una manera eficiente.
- Constatar que la figura de la enfermera puede ser el agente de salud necesario en el entorno escolar para abordar la Promoción y Educación de la Salud, y cuyos resultados en salud se reflejarán a corto, medio y largo plazo.

## **3. Metodología. Definiciones.**

### **3.1. Misión.**

El Servicio de Enfermería Escolar para los centros educativos de Educación Infantil y Primaria públicos del municipio de Elche tiene como misión la prestación de atención y cuidados al alumnado de dichos centros, mediante una atención integral de sus necesidades de salud.

### **3.2. Visión.**

Nuestra visión es convertir el Servicio de Enfermería Escolar en el municipio ilicitano en un servicio de referencia a nivel regional, donde se lleve a cabo la atención al alumnado utilizando las técnicas más avanzadas y avaladas por la evidencia científica y brindando una atención de calidad. Trabajaremos para convertir las escuelas en Centros Promotores de Salud<sup>1</sup> para que los

---

<sup>1</sup> Término acuñado por la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud, apoyado por la Comisión Europea (CE) desde 1992, el Consejo de Europa y la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

beneficios que aporta la existencia de una enfermera en los colegios reviertan en mejorar a toda la sociedad.

### **3.3. Valores.**

Los valores hacia donde se orienta la atención brindada por la enfermera escolar son:

- El paciente como núcleo de nuestra acción.
- El respeto, la confianza y la empatía con nuestros pacientes.
- Excelencia e innovación de los cuidados.
- Orientación hacia la mejora continua.
- Profesionalidad y responsabilidad.



## **4. Análisis de la situación.**

### **4.1. Análisis externo.**

#### **4.1.1. Análisis demográfico.**

El municipio de Elche se encuentra ubicado en la provincia de Alicante, tiene 234.205 habitantes (31) de los cuales 116.222 son hombres y 117.983 son mujeres. Es la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana en número de habitantes, por detrás de Valencia (800.000) y Alicante (337.482), y por delante de Castellón (174.264). A su vez, es la decimonovena ciudad en el cómputo nacional.

En cuanto al número de escolares, en la Comunidad Valenciana se contabilizaban 114.526 alumnos de educación primaria, más 49.550 alumnos de educación infantil de segundo ciclo (3, 4 y 5 años) (32). Por tanto, existen en nuestra comunidad más de 160.000 niños y niñas cursando estudios de infantil y primaria. No obstante, debemos considerar que, de todos estos, el 32.5% está matriculado en centros concertados o privados, mientras que el 67.5% los está en centros de titularidad pública.

A diferencia de otras regiones españolas, la Comunidad Valenciana se encuentra en tasas elevadas de natalidad, conforme a los datos del *Institut Valencià d'Estadística* en 2019 (32), la tasa bruta de natalidad de las diferentes comarcas de la Comunitat Valenciana varía entre 4,64‰ y 8,06‰, siendo la tasa más elevada la que corresponde con la comarca del *Baix Vinalopó* donde se encuentra el municipio de Elche.

En la actualidad existen en Elche 58 colegios de Educación Infantil y Primaria, de los cuales 10 son de titularidad privada o concertada y 48 de titularidad pública ([ver anexo 1](#)).

#### **4.1.2. Organización de los centros.**

En la Comunidad Valenciana la red pública de centros escolares de educación infantil y primaria es gestionada de manera directa por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Siguiendo los principios de educación

universal, democrática, abierta y participativa, crítica y creativa, próxima y arraigada al entorno. Los centros escolares son dirigidos por el equipo directivo que está constituido por las figuras de: dirección, jefatura de estudios y secretaría. El director o directora es un cargo electo elegido por el claustro por un periodo de cuatro años. Una vez seleccionado el director, éste propone el resto del equipo directivo que quiere que le acompañe durante su mandato.

La dependencia orgánica de todo el claustro corresponde a la Conselleria de Educación. Por otra parte, el personal subalterno del centro es gestionado por el ayuntamiento. En los colegios públicos de Elche, los conserjes pertenecen administrativamente al Ayuntamiento de Elche.

En el municipio ilicitano existen, a su vez, dos centros escolares de Educación Especial donde sí que existe presencia de personal graduado en Enfermería. Este personal no forma parte del personal de la Conselleria de Educación, sino que proviene del Centro de Salud de zona donde se encuentra el centro y, por tanto, son personal de la Conselleria de Sanitat. Los recursos materiales utilizados por estas enfermeras (fungibles, desechables...) es suministrado por el propio Centro de Salud y, por consiguiente, con cargo a la Conselleria de Sanitat.

#### **4.1.3. Marco legal.**

El artículo 43 de la Constitución Española (33) reconoce a la Protección de la salud como un Derecho y asume que deben ser los poderes públicos quienes vertebren este derecho. En este sentido, La Ley General de Sanidad (27) establece en su Título II que las competencias en salud de las Comunidades Autónomas serán aquellas que se recojan en los Estatutos de Autonomía. Siguiendo este orden legislativo encontramos que, según el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (34) es “competencia exclusiva de la Generalitat la organización, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas dentro del territorio de la Comunidad Valenciana”.

Llegados a este punto, conviene profundizar en las normas autonómicas vinculadas a la salud y, más concretamente, sobre aquéllas que afectan a la salud escolar. En este sentido, la Ley de Salud de la Comunidad Valenciana (35)

reserva su artículo 59 a la Salud Escolar. La norma autonómica define a la Salud Escolar como el “conjunto de programas y actividades dirigidos a la educación para la salud y la conservación y fomento de la salud física, psíquica y social del alumnado en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana” y establece que dicha salud escolar debe ser abordada de manera combinada entre las Conselleria de Educación y la Conselleria de Sanidad. Además, la Ley de Salud de la Comunidad Valenciana de 2014, vuelve a reiterar expresamente, como ya estableció en 2008 (36), que sólo los centros de educación especial públicos estarán dotados con personal de Enfermería en los centros educativos.

La presencia de personal de Enfermería en centros escolares públicos generalistas de la Comunidad Valenciana no se encuentra actualmente regulada legalmente en esta región. Si bien, la Comunidad Valenciana fue pionera en establecer por Ley la existencia de estas profesionales en los centros de Educación Especial en 2008, se detecta cierta parálisis en la administración autonómica. Al tiempo que otras regiones españolas han tomado la delantera en este campo y ya lo tienen estipulado normativamente en su legislación autonómica.

## **4.2. Análisis interno.**

### **4.2.1. Estructura de la organización.**

En la actualidad no existe el servicio de EE en los centros escolares públicos de Elche. Es por esto que, en el apartado de estructura de la organización, se describe cómo debe ser esta estructura una vez que el servicio se ponga en marcha. El servicio que se propone consiste en la presencia de una enfermera escolar en cada uno de los centros escolares de educación primaria del municipio de Elche. El servicio debe estar adscrito al Centro de Salud de zona donde se encuentre el centro, siendo la trabajadora miembro del personal estatutario de la Conselleria de Sanitat.

La existencia de personal no dependiente de la Conselleria de Educación en los centros escolares ilicitanos es una práctica habitual, habida cuenta de que el personal subalterno y conserjes de los centros escolares de Elche son funcionarios del Ayuntamiento. Por tanto, no existe inconveniente por la

confluencia de trabajadores de diversos organismos públicos en las dependencias que orgánicamente dependen de Educación.

#### **4.2.2. Cartera de Servicios.**

Conforme a la norma (37) se define como la Cartera de Servicios Común del Sistema Nacional de Salud al “conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos, entendiendo por tales cada uno de los métodos, actividades y recursos basados en el conocimiento y experimentación científica, mediante los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias”, el objetivo de esta cartera común de servicios es garantizar las condiciones básicas y comunes para toda la ciudadanía. Junto con esta cartera común básica del SNS encontramos una cartera común suplementaria que está sujeta a aportaciones de los usuarios. Y a su vez, las Comunidades Autónomas pueden aprobar, dentro de su ámbito competencial, sus respectivas carteras de servicios como complemento a la cartera nacional.

En cualquier caso, los servicios disponibles en el conjunto de la Cartera de Servicios (38) no recogen explícitamente en ningún momento la existencia de Servicios de Enfermería Escolar. Las actividades propias de la enfermera escolar suelen venir adscritas a la cartera de servicios ofertada por Atención Primaria. Éste es el caso, por ejemplo, del ítem "Educación para la salud en los centros educativos" que recoge la Cartera Básica de servicios del SNS como actividad propia de la Atención Primaria.

#### **4.2.3. Tipo de actuaciones.**

A falta de una definición específica de la cartera de funciones hemos de recurrir a la bibliografía publicada para tratar de establecer cuáles son las tareas y funciones que debe desempeñar una enfermera escolar; diferentes asociaciones (39), investigadores (40) o, incluso, el Consejo General de Enfermería (41) han descrito y publicado las funciones concretas que la enfermería escolar puede abordar como, por ejemplo, la atención sanitaria urgente, la educación para la salud, la asistencia en tratamientos crónicos, etc.... Los diversos documentos publicados sobre estas funciones de la enfermería escolar presentan en común gran cantidad de tareas, si bien, todos ellos comparten la visión de que todas estas tareas se agrupan sobre cuatro ejes o

roles fundamentales, que son: rol asistencial, rol docente, rol investigador y rol de administración.

#### **4.3. Análisis DAFO.**

A continuación, se realiza un análisis del entorno externo y de las características internas relacionadas con la implementación de un servicio de EE en los centros escolares públicos de Elche.



	Análisis Interno	Análisis Externo
Aspectos Negativo	<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supone un coste inicial para la administración (<a href="#">Ver anexo 2</a>) (a pesar de que los estudios demuestran la eficiencia de la EE, este resultado solo puede ser valorado a largo plazo).</li> <li>- Es necesaria establecer una coordinación directa y bidireccional con el Centro de Salud.</li> <li>- Precisa de la colaboración de toda la comunidad educativa: familias y claustro (en especial, del equipo directivo).</li> <li>- Debido a la disposición geográfica del municipio de Elche (48 centros escolares, de los cuales 38 están en núcleo urbano y 10 se encuentran dispersos en pedanías) es necesaria una red de soporte intercentros que se ocupe de la logística y los suministros (material fungible, desechable...).</li> </ul>	<p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe tradición en nuestro país de Enfermera Escolar.</li> <li>- Al no existir una norma legal (por el momento) que establezca la obligatoriedad de la EE existe la posibilidad de depender de fluctuaciones económico-políticas.</li> </ul>

<p>Aspectos Positivos</p>	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evidencia científica consagra que la existencia de la EE es eficiente, eficaz y efectivo.</li> <li>- Es un servicio demandado desde hace décadas por la Comunidad Educativa ilicitana y, por tanto, será bien recibido por ésta.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta beneficios tanto para pacientes que precisan de cuidados y atenciones crónicas o puntuales como para el desarrollo de una adecuada Promoción y Educación para la salud que repercutirá en futuros adultos más sanos.</li> <li>- Establece un ejemplo a seguir para otros municipios de nuestro entorno. Elche es la tercera ciudad en número de habitantes de la Comunidad Valenciana y reúne las condiciones idóneas para ser un municipio piloto para la puesta en marcha de este servicio en nuestra Comunidad.</li> </ul>
---------------------------	---	--

## **5. Estrategia y objetivos.**

### **5.1. Líneas estratégicas y objetivos.**

#### *Línea estratégica 1. Potenciación de la Promoción y Educación para la Salud.*

- Objetivo 1.1. Concienciar al conjunto de la comunidad educativa de la importancia de llevar una vida saludable.
- Objetivo 1.2. Implicar al alumnado de la importancia de la dieta saludable.
- Objetivo 1.3. Poner en marcha actividades formativas sobre primeros auxilios y estilos de vida saludable dirigido a la comunidad educativa.

#### *Línea estratégica 2. Fomento de la atención de urgencias y la atención programada.*

- Objetivo 2.1. Poner en marcha un puesto de atención de urgencias disponible durante el horario escolar.
- Objetivo 2.2. Implantar una consulta para la atención programada en horario académico.

#### *Línea estratégica 3. Prestar un servicio de calidad.*

- Objetivo 3.1. Basar la atención en protocolos validados científicamente.
- Objetivo 3.2. Trasladar a la práctica asistencial la evidencia científica.
- Objetivo 3.3. Llevar a cabo una formación continuada de las profesionales y los profesionales de enfermería.

### **5.2. Recursos.**

La puesta en marcha del servicio implica el compromiso y la apuesta de la Administración dado que es necesaria una importante contribución de recursos (Recursos humanos, Recursos estructurales y Equipamiento) ([Ver anexo 2](#)).

#### **5.2.1. Recursos humanos.**

La implementación del servicio de EE en los centros escolares ilicitanos implica la necesidad de contratar 48 enfermeras o enfermeros (uno para cada centro) para que se pueda prestar el servicio en la totalidad de los centros. Por otra parte, sería necesaria la inclusión en el proyecto de una persona encargada de la coordinación del servicio que integre a todos los miembros del equipo y

sirva de nexo entre todos, al tiempo que sea la cara visible del servicio ante estamentos superiores.

Como se ha comentado con anterioridad, el personal de Enfermería necesario debe adscribirse a los centros de salud de la zona de influencia del centro escolar; como ya ocurre en la actualidad con la enfermera escolar que desarrolla sus funciones en los dos centros de Educación Especial de Elche (Centro de Educación Especial El Tamarit y Centro de Educación Especial Virgen de la Luz).

La contratación de 49 personas encargadas de la salud escolar de los jóvenes ilicitanos supone un importante gasto para las arcas públicas, si tenemos en cuenta las tablas de retribuciones de la Conselleria de Sanidad<sup>2</sup> el salario medio bruto de una enfermera son 30.000 €, a esto hay que añadir el coste de los seguros sociales y alta en el Régimen de la Seguridad Social que incrementa en un 30% el coste del trabajador (aproximadamente)<sup>3</sup>. Por tanto, estaríamos hablando de un coste total anual de casi dos millones de euros.

### **5.2.2. Recursos estructurales.**

La consulta de Enfermería Escolar es la sala destinada a que la enfermera preste sus cuidados en el centro escolar, no obstante, también deberá actuar en cualquiera de las dependencias del recinto donde sea necesario (aulas, comedor, patios, etc). La consulta de enfermería debe estar presente en todos los centros educativos donde esté implantado el servicio, debe ubicarse en una zona del centro de fácil localización. Tiene que estar correctamente señalizada y encontrarse en un lugar de fácil acceso para los alumnos, así como para los servicios de emergencias, en caso de que fuera necesario (42). La puerta de acceso deberá tener unas dimensiones adecuadas para el paso de sillas de ruedas u otros dispositivos que faciliten la movilidad. El tamaño de la sala debe ser suficiente y adecuado de manera que el mobiliario se distribuya de manera ordenada y cómoda (43).

---

<sup>2</sup> <http://www.san.gva.es/documents/153662/c4610caa-40e5-4af1-9644-6ffd94b8b254>

<sup>3</sup> <https://www.billin.net/calculadora-contratar-trabajador/>

### 5.2.3. Equipamiento.

El material mínimo que debe haber en cada consulta de Enfermería Escolar es (42):

- Lavabo.
- Camilla.
- Mesa.
- Sillas.
- Vitrina clínica (con llave) para la custodia de medicamentos
- Refrigerador para medicaciones que necesiten conservarse en frío y vacunas.
- Teléfono.
- Equipo informático.
- Contenedor de material contaminado.
- Instrumental necesario para realizar curas.
- Maletín de reanimación.
- Esfigmomanómetro.
- Fonendoscopio.
- Otoscopio.
- Termómetro.
- Linterna de exploración.
- Medidor de glucosa capilar.
- Contenedor de agujas.
- Material fungible.
- Medicación necesaria según las necesidades del alumnado.

### 5.3. Plan funcional y proceso de implantación.

El Decreto 205/2018, de 16 de noviembre, del Consell, por el que aprueba el mapa sanitario de la Comunitat Valenciana, establece que en Elche existe dos Áreas o Departamentos de Salud, la primera es el Departamento de Salud de Elche, cuyo hospital de referencia es el Hospital General y la otra es el Departamento de Salud de Elche-Crevillente. A su vez, estas dos grandes áreas de salud están compuestas por las siguientes zonas básicas de salud:

<b>Zonas básicas adscritas al Departamento Elche-Hospital General</b>	<b>Zonas básicas adscritas al Departamento Elche-Vinalopó</b>
---	---

C.S. El Raval y Consultorio Las Bayas.	C.S. Carrús, El Toscar, Dr. Sapena, Dr. Alberto García y Pla-Vinalopó.
C.S. Altabix.	C.S. El Toscar
C.S. El Pla, La Foia y La Marina.	C.S. Dr. Sapena, Dr. Alberto García y Pla-Vinalopó.
C.S. San Fermín.	Consultorio Dr. Alberto García (antiguo Consultorio Dr. Pemán)
C.S. El Altet, Torrellano, Valverde, Arenales del Sol y Perleta.	C.S. Pla-Vinalopó.
C.S. Santa Pola, Consultorio Gran Alacant, Isla de Tabarca, Consultorio Casa del Mar, Consultorio Santa Pola del Este y Consultorio Playa Lisa. <b>(No pertenece al municipio de Elche)</b>	C.S. Aspe, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Barbarroja, La Canalosa y Centro Sanitario Integrado ASPE. <b>(No pertenece al municipio de Elche)</b>
	C.S. Crevillente, Felipe Neri y El Realengo. <b>(No pertenece al municipio de Elche)</b>

Cada Centro de Salud tiene adscrito un número variable de centros escolares, esta adscripción viene determinada por la ubicación física de los centros escolares.

El proyecto de instalación del servicio de Enfermería Escolar propuesto se debe llevar a cabo de una manera secuencial y se divide en tres fases

diferenciadas (fase de instauración, fase de crecimiento y fase de consolidación) y debe ser implementada siguiendo la siguiente planificación temporal:

- Fase de instauración: 1 año o curso escolar.
- Fase de crecimiento: los dos años siguientes.
- Fase de consolidación: a partir del cuarto año.

La implantación secuencial del programa está en consonancia con otros proyectos de implantación de Enfermería escolar como, por ejemplo, el propuesto por el Colegio de Enfermería de Cantabria (44). Y, a su vez, atiende a la necesidad de establecer etapas dentro del ámbito de la planificación estratégica de las instituciones sanitarias como ya establecieron Pineault y colaboradores en los años ochenta del siglo pasado (45). En el anexo 3 se adjunta una propuesta de temporalización de actividades para la puesta en marcha del proyecto.

### **5.3.1. Fase de instauración.**

La fase de instauración supone la verdadera prueba de fuego del proyecto, supone el arranque del proyecto. En esta primera fase nos centraremos en la puesta en marcha del servicio en un Centro de Salud concreto y, consecuentemente en los centros escolares ubicados en su área de influencia.

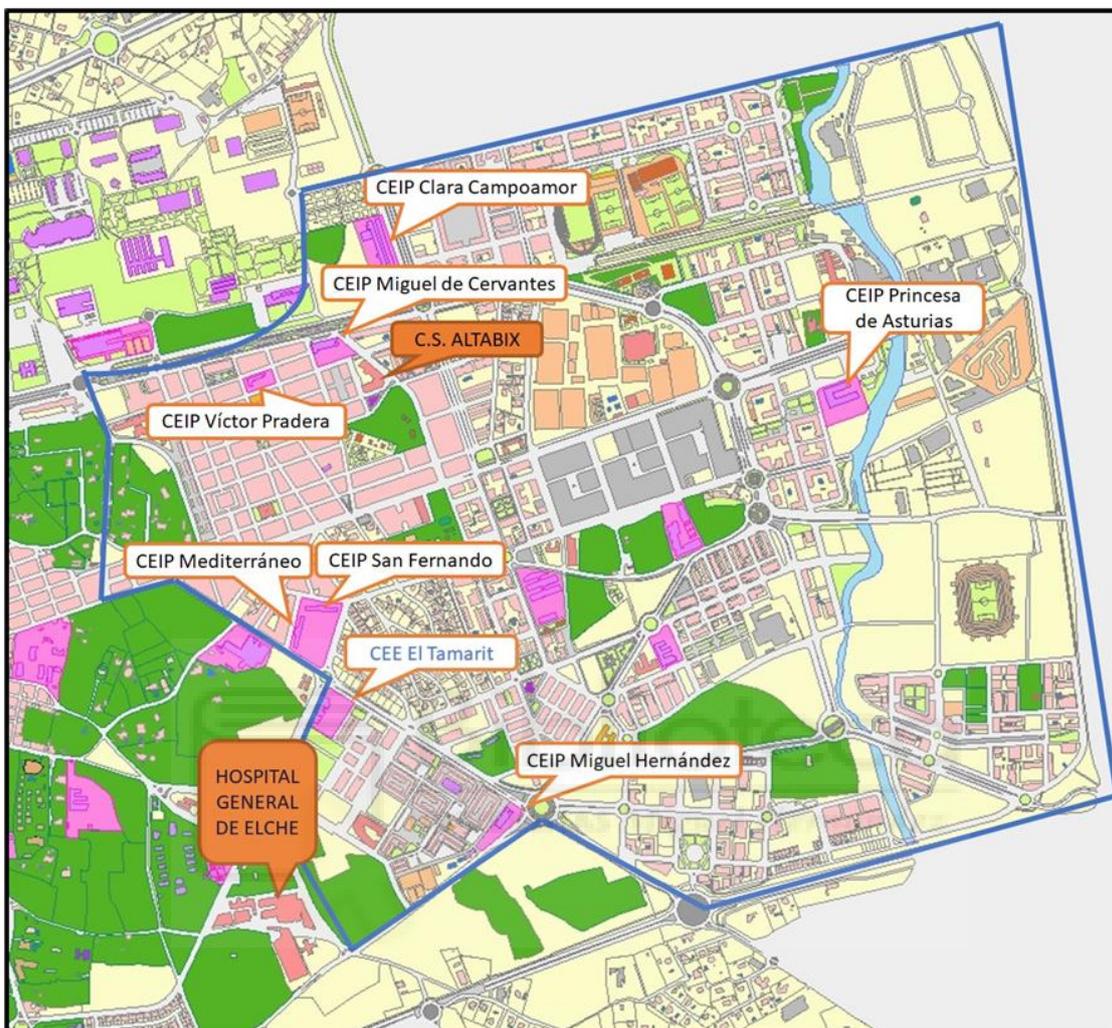
El primer Centro de Salud que implementará el servicio es el Centro de Salud de Altabix. Las zonas que están circunscritas al centro de atención primaria Altabix son el propio barrio de Altabix, La Lonja, Sector II (Huerto de la Cuerna), Ciudad Jardín, Torreta Verdi, San Antón, Polígono Industrial de Altabix, Palmerales, Universidad, Ciudad Deportiva, Travalón y Cantallops. En estos barrios encontramos los siguientes Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) públicos:

- CEIP Clara Campoamor
- CEIP Miguel de Cervantes
- CEIP Víctor Pradera
- CEIP Mediterráneo

- CEIP San Fernando
- CEE El Tamarit (Centro de Educación Especial que ya cuenta con una enfermera escolar).
- CEIP Miguel Hernández
- CEIP Princesa de Asturias



Figura 1. Distribución de centros escolares adscritos al CS de Altabix (elaboración propia).

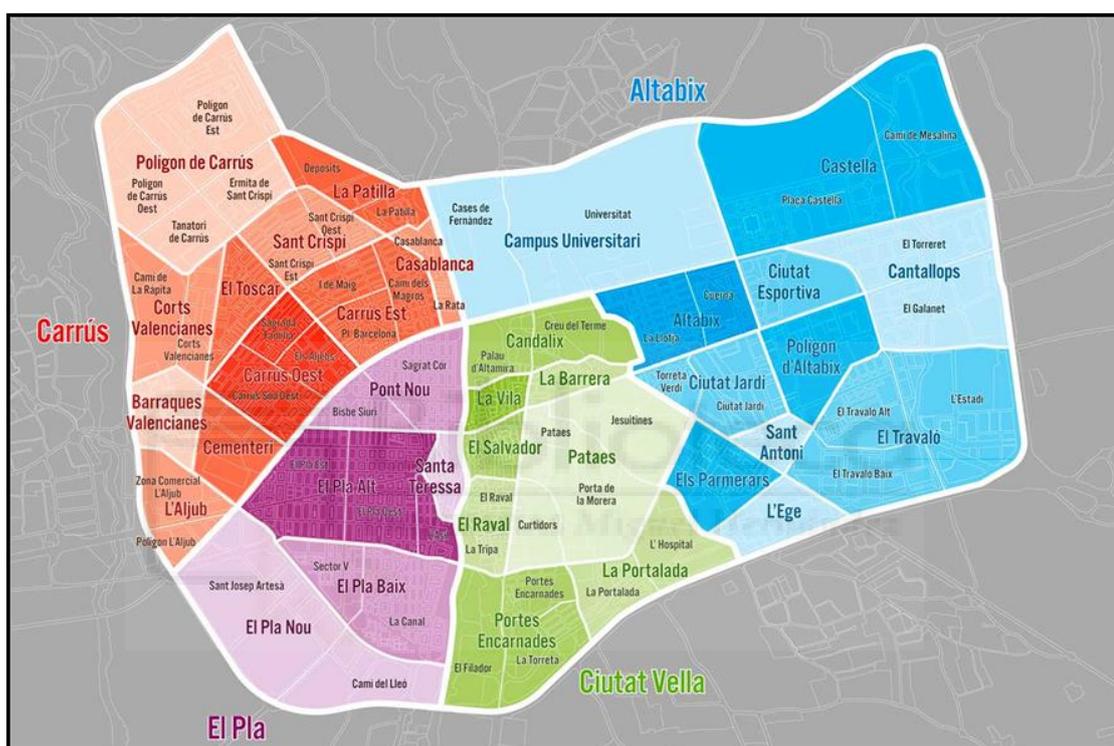


La elección de este centro no es casual; por una parte, en esta zona de salud se ubica uno de los Centros de Educación Especial (CEE El Tamarit) que cuentan con el servicio de Enfermería Escolar desde hace más de una década. Y, por otra parte, es una zona de salud que se encuentra gestionada directamente por la Conselleria de Sanitat. Esta experiencia previa nos puede brindar una información útil sobre cómo proceder o cómo anticiparnos a contratiempos que puedan surgir.

### 5.3.2. Fase de crecimiento.

Tras la instauración del servicio en los centros escolares dependientes del Centro de Salud de Altabix, debemos poner en marcha la fase de crecimiento o expansión del proyecto. Esta fase supone la activación en todas las zonas básicas de salud y en todos los centros escolares públicos ilicitanos a lo largo de los dos años siguientes.

Figura 2. Zonas básicas de salud (extraído de <https://elchesemueve.com>).



Como vemos en la Figura 2, en la primera fase hemos puesto en marcha la zona de Altabix, que corresponde a la región en azul, quedando pendiente para la segunda fase las tres otras grandes zonas urbanas: Ciutat Vella en verde, El Pla en morado y Carrús en rojo. A esto habría que añadir un área 'extra' que correspondería a los centros escolares repartidos por zonas no urbanas y pedanías del término municipal (Perleta, Maitino, Las Bayas, La Marina, Arenales del Sol...).

A medida que tengamos retroalimentación durante el primer año de la fase de instauración en la zona de Altabix podremos decidir cómo abordar la puesta en marcha de las cuatro zonas restantes durante la fase de crecimiento. La

información que obtendremos durante la primera fase nos marcará el camino a seguir en la fase de crecimiento. El objetivo que se propone, a priori, es la instauración del servicio en todas las zonas básicas de salud en el primer año de los dos que tiene la fase de crecimiento. No obstante, como acabamos de indicar, se valorará la información de la experiencia piloto por si fuera necesario llevarlo a cabo de manera escalonada.

### **5.3.3. Fase de consolidación.**

La fase de consolidación supone la última de las etapas, una vez puesto en marcha el servicio en todos los centros escolares llega el momento de evaluarlo. En esta fase nos centraremos en la evaluación del mismo al objeto de evidenciar con datos la eficiencia del programa.



## 6. Discusión.

La instauración del servicio de EE en los centros docentes de titularidad pública ubicados en el municipio alicantino de Elche conlleva un aumento de la salud de toda la comunidad educativa a largo plazo, tal y como hemos constatado en la evidencia científica revisada, el beneficio en términos de resultado de salud y en términos económicos es algo objetivo; por cada dólar invertido se produce un ahorro de 2.2 dólares (5). Por tanto, los hallazgos descritos ponen de manifiesto que la existencia de una EE, es bueno para la salud y, además, es eficiente.

Con todo y con eso, la realidad que nos encontramos en los centros escolares de nuestro país, y más concretamente de nuestra región, es dispar. Si bien, en algunas Comunidades Autónomas sí que está implantada la figura, en otras, no. Es el caso de la Comunidad Valenciana donde sólo podemos encontrar enfermeras escolares (dependientes de la Conselleria de Sanitat) en los centros docentes de Educación Especial.

Las diferencias por Comunidades Autónomas que existen atienden a que no existe la obligación legal de implantar esta figura profesional para todo el Estado y, por tanto, su instauración no responde a criterios sanitarios, sino más bien, a criterios políticos. En este sentido, en noviembre de 2020, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valencia (CECOVA) publicó el Informe sobre el estado actual de los programas de Educación para la Salud en los centros educativos de la Comunitat Valenciana (46), donde pone en relieve la importancia de la prevención y promoción de los programas de salud y el papel clave que desarrolla la Enfermera Escolar para esta tarea. Dicho informe vino motivado por las declaraciones del anterior Conseller de Sanitat de la Comunidad Valenciana (Vicent Marzà ha sido el Conseller hasta el pasado 11 de mayo) donde hacía referencia a que la presencia de “una enfermera escolar que esté en el centro educativo esperando a que algún niño le pase alguna cosa no es eficiente”<sup>4</sup> .

---

<sup>4</sup> [Declaraciones del Conseller de Educación, Vicente Marzá, en una entrevista radiofónica en el Programa Más de Uno Castellón de Onda Cero el 20/10/2020.](#)

Estas declaraciones del máximo responsable político de Educación en la Comunidad Valenciana ponen de manifiesto que queda una larga tarea docente y explicativa a toda la sociedad de las funciones que desarrolla la Enfermería y que van mucho más allá de estar esperando a que pase algo.

## **7. Conclusiones.**

La Enfermería Escolar debe consolidarse en todas las regiones de nuestro país como un servicio a la Comunidad que sabe dar respuesta a la sociedad cambiante en la que nos encontramos y debe demostrar que es un servicio que sabe adaptarse a los cambios demográficos, sociales, a las nuevas tecnologías, a nuevas enfermedades, etc. La enfermera escolar es una profesional capacitada para brindar cuidados especializados de manera autónoma en el ámbito educativo, si bien, debe aprovechar las sinergias del entorno escolar para poder ofrecer una atención holística donde la docencia y la educación para la salud adquiera un papel protagonista dentro de su acción.

La Enfermería en los centros escolares supone un valor añadido que resulta eficaz y eficiente. Su acción revierte en la salud de toda la comunidad educativa, tanto de las personas sanas como con problemas de salud, y al mismo tiempo que es rentable económicamente. Los profesionales de Enfermería deben erigirse como abanderados de la Promoción y Educación para la Salud desde la escuela y deben lograr transmitir la importancia de este trabajo a los responsables políticos para que apuesten por este servicio.

El municipio de Elche lidera los índices de natalidad de toda la Comunidad, consecuentemente, el número de centros escolares y la densidad de alumnos es muy alto. Este dato, junto a que es la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana en número de habitantes, señalan su idoneidad como localidad piloto en toda la región para comenzar la instauración del servicio de EE.

## 8. Bibliografía.

- (1) Encinar A. Enfermería escolar, la situación hoy en día. *Rev Enferm CyL* 2015; 7(1): 56-61.
- (2) CECOVA (Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana). Servicio de Enfermería Escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana. 2015. Disponible en:  
[http://portalcecova.es/files/dossier\\_enfermeria\\_escolar\\_2015.pdf](http://portalcecova.es/files/dossier_enfermeria_escolar_2015.pdf)
- (3) Sortedahl C. Effect of online journal club on evidence-based practice knowledge, intent, and utilization in school nurses. *Worldviews Evid Based Nurs*. 2012 Apr;9(2):117-25. doi: 10.1111/j.1741-6787.2012.00249.x.
- (4) Schuller L, Thaker K. Instant messaging: The way to improve access for young people to their school nurse. *Community Pract*. 2015 Dec;88(12):34, 36-8.
- (5) Wang LY, Vernon-Smiley M, Gapinski MA, Desisto M, Maughan E, Sheetz A. Cost-Benefit Study of School Nursing Services. *JAMA Pediatr*. 2014;168(7):642–648. doi:10.1001/jamapediatrics.2013.5441
- (6) Schuller L, Faulkner G. Providing better asthma care for children in school. *Nurs Times*. 2015 Sep 30-Oct 6;111(40):12-4.
- (7) Breneman CB, Heidari K, Butler S, Porter RR, Wang X. Evaluation of the Effectiveness of the H.A.N.D.S.SM Program: A School Nurse Diabetes Management Education Program. *J Sch Nurs*. 2015 Dec;31(6):402-10. doi: 10.1177/1059840514568895.
- (8) McPhillips AM, Schultz RJ, Nasuta M, Shafer PO. ECHO Telementoring Applied to Managing Students With Seizures: The Benefits for School Nurses. *NASN Sch Nurse*. 2021 Mar;36(2):104-109. doi: 10.1177/1942602X20963720.
- (9) Brook HA, Hiltz CM, Kopplin VL, Lindeke LL. Increasing Epilepsy Awareness in Schools: A Seizure Smart Schools Project. *J Sch Nurs*. 2015 Aug;31(4):246-52. doi: 10.1177/1059840514563761.
- (10) Connelly M, Bickel J, Wingert T, Galemore C. The Headache Action Plan Project for Youth (HAPPY): School Nurses as Facilitators of System Change in Pediatric Migraine Care. *NASN Sch Nurse*. 2018 Jan;33(1):40-47. doi: 10.1177/1942602X17719300.
- (11) Efthymiou D, Panayi P, Feketea G, Pitsios C, Muntean IA, Vassilopoulou E. Alliance with the School Personnel Is Crucial for the Management of Food Allergy and Anaphylaxis in School Children. *Foods*. 2021 Sep 3;10(9):2083. doi: 10.3390/foods10092083.
- (12) Svavarsdottir EK, Garwick AW, Anderson LS, Looman WS, Seppelt A, Orlygsdottir B. The international school nurse asthma project: barriers related to asthma management in schools. *J Adv Nurs*. 2013 May;69(5):1161-71. doi: 10.1111/j.1365-2648.2012.06107.x.
- (13) Rodriguez E, Rivera DA, Perloth D, Becker E, Wang NE, Landau M. School nurses' role in asthma management, school absenteeism, and cost savings: a demonstration project. *J Sch Health*. 2013 Dec;83(12):842-50. doi: 10.1111/josh.12102.
- (14) Arekapudi KL, Norris C, Updegrove S. Improving Self-Efficacy of Student Asthma Management in Elementary and Preschool Staff. *J Sch Nurs*. 2021.

- (15) Blessing SA, Mendonca LL. The Healthy Menu Project: Role of the School Nurse: Youth-Adult Shared Partnerships Help Change a School Lunch Menu. *NASN Sch Nurse*. 2019 Nov;34(6):335-339. doi: 10.1177/1942602X19852583.
- (16) Swallow W, Roberts JC. An Evidence-Based Project Demonstrating Increased School Immunization Compliance Following a School Nurse-Initiated Vaccine Compliance Strategy. *J Sch Nurs*. 2016 Dec;32(6):385-389. doi: 10.1177/1059840516665216.
- (17) Kvarme LG, Misvær N, Valla L, Myhre MC, Holen S, Sagatun Å. Bullying in School: Importance of and Challenges Involved in Talking to the School Nurse. *J Sch Nurs*. 2020 Dec;36(6):451-457. doi: 10.1177/1059840519846649.
- (18) Raible CA, Dick R, Gilkerson F, Mattern CS, James L, Miller E. School Nurse-Delivered Adolescent Relationship Abuse Prevention. *J Sch Health*. 2017 Jul;87(7):524-530. doi: 10.1111/josh.12520.
- (19) Rau W, Lytle M. The Role of the School Nurse in Increasing Instructional Time Using Multi-Tiered Systems of Support for Behavior (MTSS-B): A Quality Improvement Project. *NASN Sch Nurse*. 2020 Sep;35(5):276-283. doi: 10.1177/1942602X20942492. Epub 2020 Jul 24.
- (20) Jordan KS, MacKay P, Woods SJ. Child Maltreatment: Optimizing Recognition and Reporting by School Nurses. *NASN Sch Nurse*. 2017 May;32(3):192-199. doi: 10.1177/1942602X16675932.
- (21) Bourgault A, Etcher L. Integration of the Screening, Brief Intervention, and Referral to Treatment Screening Instrument Into School Nurse Practice. *J Sch Nurs*. 2021 May 3:10598405211009501. doi: 10.1177/10598405211009501.
- (22) Roberts DC, Taylor ME, Pyle AD. Suicide Prevention for School Communities: An Educational Initiative for Student Safety. *NASN Sch Nurse*. 2018 May;33(3):168-176. doi: 10.1177/1942602X18766499.
- (23) Martínez AE, Tizón E, Fernández C, Casal L, Cebreiro B. La Enfermería Escolar: contenidos y percepciones sobre su pertinencia en las escuelas inclusivas. *Enfermería Global*. 2019;18(4): 291-323.
- (24) Biag M, Srivastava A, Landau M, Rodriguez E. Teachers' perceptions of full- and part-time nurses at school. *J Sch Nurs*. 2015 Jun;31(3):183-95. doi: 10.1177/1059840514561863.
- (25) Gormley JM. School Nurse Advocacy for Student Health, Safety, and School Attendance: Impact of an Educational Activity. *J Sch Nurs*. 2019 Dec;35(6):401-411. doi: 10.1177/1059840518814294.
- (26) Barger J, Contri D, Gibbons LJ, Ruch-Ross HS, Sanabria K. Transition Planning for Youth With Special Health Care Needs (YSHCN) in Illinois Schools. *J Sch Nurs*. 2015 Aug;31(4):253-60. doi: 10.1177/1059840514542130.
- (27) Ley General de Sanidad (Ley 14/1986 de 25 de Abril)(BOE 102 del 25-4-1986). Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid, 1986.
- (28) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- (29) Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. BOE núm. 280, de 22 noviembre de 2003.
- (30) Ley 8/2008, de 20 de junio, de la Generalitat, de los derechos de salud de niños y adolescentes. BOE núm. 171, de 16 de julio de 2008.
- (31) Demografía y población [Internet]. INE. 2020 [citado el 4 de abril de 2022]. Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254734710984](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710984)
- (32) Estadística de enseñanzas no universitarias. Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana - Generalitat Valenciana [Internet]. Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana. 2021 [citado el 4 de abril de 2022]. Disponible en: <https://pegv.gva.es/es/temas/sociedad/educacion/estadisticadelasenseñanzasnouniversitarias>
- (33) Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.
- (34) Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. BOE núm. 164, de 10/07/1982. Modificado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril.
- (35) Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana. DOGV núm. 7434, de 31/12/2014 y BOE núm. 35, de 10/02/2015.
- (36) Ley 8/2008, de 20 de junio, de la Generalitat, de los derechos de salud de niños y adolescentes. BOE núm. 171, de 16/07/2008.
- (37) Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. BOE núm 222, de 16/09/2006.
- (38) Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social - Profesionales - Cartera de Servicios comunes del SNS [Internet]. [citado el 4 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.sanidad.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/CarteraDeServicios/home.htm>
- (39) AMECE. Perfil de la enfermera escolar elaborado por la asociación madrileña de enfermería en centros educativos. Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos (AMECE) 2009.
- (40) Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (2019). Perfil profesional de la enfermera escolar (2019).
- (41) Consejo General de Enfermería de España. Marco de competencias del Profesional de Enfermería Experto en el Ámbito Escolar (2018).
- (42) Ruiz C, García MC, González N. Gestión de un servicio de Enfermería Escolar. Metas de enfermería. 2012;15(8):50-5.
- (43) Matesanz MC, Parada BG. La consulta de enfermería en el ámbito educativo: espacio físico y equipamiento. Enfermeras de Madrid. 2016;303:15-19.
- (44) Colegio de Enfermería de Cantabria. Proyecto de enfermería escolar: proyectos de salud escolar. Santander. Fundación De Enfermería De Cantabria Colegio Oficial De Enfermería De Cantabria D.L; 2017.

(45) Pineault R, Daveluy C, Ferrus L, Berraondo I. La planificación sanitaria: conceptos, métodos, estrategias. En La planificación sanitaria: Conceptos, métodos, estrategias 1987 Masson.

(46) Portalcecova.es. Informe sobre el estado actual de los programas de educación para la salud en los centros educativos de la Comunitat Valenciana. 2020. Disponible en:

[https://portalcecova.es/files/Informe\\_final\\_PES\\_CV\\_nov\\_2020.pdf](https://portalcecova.es/files/Informe_final_PES_CV_nov_2020.pdf)



## 9. Anexos

### Anexo 1. Centros escolares en Elche

Código	Nombre	Titularidad	Dirección
<a href="#">3005161</a>	CEIP ALCUDIA	PUB.	C. PEDRO JUAN PERPIÑAN, 83, 03204 - ELX
<a href="#">3012049</a>	CEIP AUSIAS MARCH	PUB.	C. EL DESPERTAR FEMENINO, 2, 03206 - ELX
<a href="#">3009622</a>	CEIP BAIX VINALOPÓ	PUB.	C. DOCTOR CARO, 84, 03201 - ELX
<a href="#">3005151</a>	CEIP CANDALIX	PUB.	C. VIRGEN DE LA CABEZA, 3, 03202 - ELX
<a href="#">3004697</a>	CEIP CASABLANCA	PUB.	C. EL DESPERTAR FEMENINO, 4, 03206 - ELX
<a href="#">3017461</a>	CEIP CLARA CAMPOAMOR	PUB.	Avda. DE LA UNESCO, 3, 03202 - ELX
<a href="#">3004752</a>	CEIP DAMA D'ELX	PUB.	C. ANTONIO MOYA ALBADALEJO, 23, 03204 - ELX
<a href="#">3004648</a>	CEIP EL PALMERAL	PUB.	C. AVET, S/N, 03203 - ELX
<a href="#">3010788</a>	CEIP EL PLA	PUB.	C. MANUEL ALCARAZ MORA, S/N, 03204 - ELX
<a href="#">3004569</a>	CEIP EL TOSCAR	PUB.	C. MANUEL CAMPELLO RUIZ, 13, 03205 - ELX
<a href="#">3004600</a>	CEIP EUGENIO D'ORS	PUB.	C. DIEGO PASCUAL OLIVER, S/N, 03206 - ELX
<a href="#">3004612</a>	CEIP FERRÁNDEZ CRUZ	PUB.	C. ALPUJARRA, S/N, 03202 - ELX
<a href="#">3011860</a>	CEIP FRANCESC CANTÓ	PUB.	C. PEDRO MORENO SASTRE, S/N, 03205 - ELX
<a href="#">3004685</a>	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	PUB.	Pza. BARCELONA, 7, 03206 - ELX
<a href="#">3004636</a>	CEIP HISPANIDAD	PUB.	C. CURTIDORS, 7, 03203 - ELX
<a href="#">3004570</a>	CEIP JAIME BALMES	PUB.	C. ALFREDO SANCHEZ TORRES, 18, 03206 - ELX
<a href="#">3004673</a>	CEIP JAUME I	PUB.	C. MANUEL CAMPELLO RUIZ, S/N, 03205 - ELX
<a href="#">3011884</a>	CEIP JORGE GUILLÉN	PUB.	C. PROL. ENRIQUE PIRE GARCÍA, 55, 03204 - ELX
<a href="#">3010405</a>	CEIP JULIO M.LÓPEZ OROZCO	PUB.	Avda. DE LES CORTS VALENCIANES, S/N, 03205 - ELX
<a href="#">3004594</a>	CEIP LEÓN FELIPE	PUB.	C. ARISTIDES BOTELLA TORRES, 1, 03205 - ELX
<a href="#">3005173</a>	CEIP LUIS CERNUDA	PUB.	C. VIRGEN DE LA CABEZA, 3, 03202 - ELX
<a href="#">3004651</a>	CEIP LUIS VIVES	PUB.	C. PABLO PICASSO, S/N, 03204 - ELX
<a href="#">3010600</a>	CEIP MARIANO BENLLIURE	PUB.	C. PEDRO JUAN PERPIÑAN, 85, 03204 - ELX
<a href="#">3004740</a>	CEIP MEDITERRANI	PUB.	C. ANTONIO SEGARRA, 2, 03203 - ELX
<a href="#">3004661</a>	CEIP MENÉNDEZ PELAYO	PUB.	C. CARLOS ANTON PASTOR, S/N, 03206 - ELX
<a href="#">3011872</a>	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	PUB.	Avda. DEL FERROCARRIL, 50, 03202 - ELX
<a href="#">3004624</a>	CEIP MIGUEL DE UNAMUNO	PUB.	Po. GERMANÍAS, S/N, 03204 - ELX
<a href="#">3011069</a>	CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	PUB.	Avda. SANTA POLA, S/N, 03203 - ELX
<a href="#">3020927</a>	CEIP NÚMERO 37	PUB.	C. TAMARIT, 4, 03203 - ELX
<a href="#">3018672</a>	CEIP PRINCESA DE ASTURIAS	PUB.	C. MARÍA GOYRI, 4, 03203 - ELX
<a href="#">3011665</a>	CEIP RAMON LLULL	PUB.	Avda. DE LA LLIBERTAT, S/N, 03205 - ELX
<a href="#">3004715</a>	CEIP REYES CATÓLICOS	PUB.	C. FRAY LUIS DE LEÓN, 9, 03203 - ELX
<a href="#">3004739</a>	CEIP SAN FERNANDO	PUB.	C. PÍO BAROJA, 22, 03203 - ELX
<a href="#">3011574</a>	CEIP SANCHIS GUARNER	PUB.	C. ENRIQUE PIRE GARCÍA, S/N, 03204 - ELX
<a href="#">3010417</a>	CEIP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	PUB.	Avda. DE LES CORTS VALENCIANES, S/N, 03205 - ELX
<a href="#">3004764</a>	CEIP VÍCTOR PRADERA	PUB.	C. BERNABÉ DEL CAMPO, 13, 03202 - ELX
<a href="#">3004776</a>	CEIP VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	PUB.	C. ANTONIO MENA, 31, 03201 - ELX
<a href="#">3012062</a>	CEIP ELS GARROFERS	PUB.	C. ALGODA (P-1), 103, 03296 - ELX - ALGODA-MATOLA
<a href="#">3004429</a>	CEIP LA GALIA	PUB.	Part. ALTABIX (POL. 1), 174, 03207 - ELX - ALTABIX
<a href="#">3004442</a>	CEIP RODOLFO TOMÁS SAMPER	PUB.	Avda. CIUDAD DEPORTIVA, S/N, 03195 - ELX - EL ALTET
<a href="#">3005197</a>	CEIP SAN ANTONIO	PUB.	Cm. LOS MIRAS, 39, 03294 - ELX - LA FOIA
<a href="#">3005264</a>	CEIP LA MARINA	PUB.	C. DEL COLEGIO, S/N, 03194 - ELX - LA MARINA
<a href="#">3005291</a>	CEIP MESTRE CANALETES	PUB.	C. DELS BOTELLA, S/N, 03295 - ELX - LA PERLETA
<a href="#">3004491</a>	CEIP LA BAIA	PUB.	C. DE L'ESCOLA, 8, 03292 - ELX - LAS BAYAS
<a href="#">3015208</a>	CEIP NÚMERO 49	PUB.	Part. PUSOL, 8, 03296 - ELX - PUÇOL
<a href="#">3005355</a>	CEIP ANTONIO MACHADO	PUB.	C. SAN FERNANDO, 2, 03320 - ELX - TORRELLANO
<a href="#">3012281</a>	CEIP LA PAZ	PUB.	C. LA PAZ, S/N, 03320 - ELX - TORRELLANO
<a href="#">3005379</a>	CEIP LA VALLVERDA	PUB.	C. VALVERDE BAJO (POLÍGONO 1), 195, 03139 - ELX - VALLVERDA
<a href="#">3004880</a>	CENTRE PRIVAT ACADEMIA LUIS VIVES	PRIV.	C. EMILIO HERNÁNDEZ SELVA, 30, 03205 - ELX
<a href="#">3017138</a>	CENTRE PRIVAT LA DEVESA	PRIV.	C. MALLORCA, 6, 03203 - ELX
<a href="#">3004788</a>	CENTRE PRIVAT SAGRADA FAMILIA	PRIV.	Avda. ANTONIO RAMOS CARRATALÁ, 1, 03205 - ELX
<a href="#">3004909</a>	CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ	PRIV.	C. ARTURO SALVETTI PARDO, 29, 03206 - ELX
<a href="#">3005070</a>	CENTRE PRIVAT SAN JOSÉ DE CALASANZ	PRIV.	C. DOCTOR FERRÁN, 2, 03201 - ELX
<a href="#">3005069</a>	CENTRE PRIVAT SAN RAFAEL-SALESIANOS	PRIV.	C. PORTA DE LA MORERA, 24, 03203 - ELX
<a href="#">3004971</a>	CENTRE PRIVAT SANTA MARÍA	PRIV.	Avda. EN JOAN CARLES I, 30, 03202 - ELX
<a href="#">3004961</a>	CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRIV.	Part. ALGOROS.CRTA MATOLA, KM. 2., 03296 - ELX - ALGODA-MATOLA
<a href="#">3010983</a>	CENTRE PRIVAT AITANA	PRIV.	Ctra. DE ALACANT-MURCIA, KM. 69., 03320 - ELX - TORRELLANO
<a href="#">3004983</a>	CENTRE PRIVAT LOPE DE VEGA	PRIV.	C. RAFAEL SANCHEZ CEVA (ESQ.R.V.SERRANO 33), 8, 03206 - ELX

## Anexo 2. Estimación de gastos derivados de la instauración del servicio

<b>Gasto fijo anual por personal</b>			
	<b>€ en bruto /anual</b>	<b>Número de trabajadores</b>	<b>Euros</b>
Salario Enfermera Especialista	29.368	48	1.409.657
Salario Enfermera Coordinadora	31.016	1	31.016
Total coste de salarios			1.440.673
Cotizaciones, enfermedad profesional y accidentes de trabajo (30%)			432.202
<b>Costes total anual</b>			<b>1.872.875</b>

<b>Costes fijo por equipamiento solo el primer año</b>			
	<b>UNIDAD</b>	<b>CENTROS</b>	<b>TOTAL</b>
Desfibrilador Semiautomático	1000	48	48000
Camilla	200	48	9600
Mesa y Sillas	500	48	24000
Vitrina clínica (con llave) para la custodia de medicamentos	200	48	9600
Refrigerador para medicaciones que necesiten conservarse en frío y vacunas	600	48	28800
Teléfono	100	48	4800
Equipo informático	1000	48	48000
Maletín de reanimación	100	48	4800
Esfigmomanómetro	100	48	4800
Fonendoscopio	100	48	4800
Otoscopio	100	48	4800
Termómetro	20	48	960
Linterna de exploración	20	48	960
Medidor de glucosa capilar	50	48	2400
<b>TOTAL</b>	<b>4090</b>	<b>48</b>	<b>196320</b>

<b>Costes variable con cargo al Departamento de Suministros del área de salud</b>
Medicación necesaria según las necesidades del alumnado
Contenedor de material contaminado
Instrumental necesario para realizar curas
Contenedor de agujas
Material fungible

